



Al responder cite este número:

OFI2020-33634-DVR-3000

Bogotá D.C. viernes, 25 de septiembre de 2020

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Congreso de la República

Carrera 7 # 8-68

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

***Asunto:** Respuesta Proposición 005 “Debate de Control Político – trata de personas y explotación sexual en mujeres, niños, niñas y adolescentes”*

Respetado Doctor Mantilla Serrano, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 005 referente al “trata de personas y explotación sexual en mujeres, niños, niñas y adolescentes” presentada por las Honorables Representantes Angela Patricia Sánchez y Adriana Magali Matiz, este Ministerio en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las siguientes respuestas:

- 1. ¿Cuántas llamadas se han recepcionado desde la puesta en marcha de la línea gratuita nacional de lucha contra la trata de personas? Discriminar por año, caso de trata, edad, sexo, nacionalidad de quien realiza la llamada y región de donde se realiza.**

La Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas 018000522020 es un mecanismo de asesoría y prevención del delito de la trata de persona que funciona las 24 horas del día los 7 días de la semana ininterrumpidamente.

Se reciben llamadas de denuncia de casos o situaciones referentes a ofertas laborales y solicitudes de asesoría de trata de personas. Cuando las llamadas recibidas corresponden a situaciones, casos o hechos victimizantes del delito de trata, son puestas de inmediato en conocimiento del Centro Operativo Anti Trata COAT para que, a través del COAT, se articule con las entidades competentes y se realicen acciones pertinentes según el caso. Los casos denunciados por año se detallan en el siguiente cuadro:

AÑO	NÚMERO DE LLAMADAS
2014	4898
2015	3045
2016	572

2017	671
2018	2185
2019	1295
2020 (Corte 31/08/20)	1143
TOTAL	13809

Es relevante señalar, que las denuncias son presentadas en la mayoría de los casos por personas anónimas, por lo cual, no se tiene registro de nacionalidad, región etc.

2. ¿Cómo el Ministerio realiza seguimiento a las llamadas que evidencia un caso de trata?

Cuando se recibe una llamada sobre un caso de trata de personas en la Línea Gratuita Nacional 018000522020, este se articula inmediatamente con el Comité Operativo Anti Trata COAT, instancia que es la encargada de coordinar y articular los programas de asistencia y protección a las víctimas de trata en virtud de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

El COAT activa la ruta nacional de asistencia en articulación con las entidades que tienen competencia en el proceso y con los comités departamentales, distritales y municipales de lucha contra la trata de personas.

3. ¿Cuántas personas realizan la recepción de llamadas de la línea de lucha contra la trata de personas? Con qué profesión y especialización cuentan.

La Línea es atendida por un grupo de cuatro (4) personas. Este grupo está integrado con profesionales en áreas relacionadas con ciencias sociales, humanas, comunicación y afines. Estos profesionales brindan información, clara, oportuna y precisa a los requerimientos de los usuarios de la línea al momento de la llamada, con el fin de direccionar el caso a instancias superiores o para que se efectúen las investigaciones a que haya lugar dependiendo cada caso.

4. ¿Cómo se direccionan los casos identificados a través de esta línea con los diferentes Ministerios?

Una vez el operador de la línea atiende una llamada referente a una denuncia de trata, una oferta laboral fraudulenta o alguna situación victimizante que requiera la intervención de otras entidades, el operador diligencia el relato de caso en un formato diseñado por el Ministerio del Interior para recopilar la mayor cantidad de datos del hecho o persona en mención. Este relato de caso se remite al COAT y a través de este se realizan las articulaciones pertinentes de acuerdo con la naturaleza del caso.

Generalmente los procesos son articulados con Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación para temas de investigación y judicialización; con los Comités Territoriales para prestar asistencia y protección a la víctima; con el Ministerio del Trabajo y Migración Colombia respecto a las ofertas laborales fraudulentas se corrobora la veracidad y legalidad del empleador; y con Migración Colombia para dar aviso sobre viajes sospechosos en los que se logra la identificación de las posibles víctimas en los aeropuertos con el fin de sensibilizarlas y hacerlas desistir de su viaje.

5. ¿Cuáles han sido los resultados del comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas? especificar por año de la puesta en marcha hasta 2019.

A continuación, se relacionan las acciones preventivas y de fortalecimiento adelantadas por el Comité en el periodo 2018, 2019. En los archivos del Ministerio de Interior, reposan informes de actividades desde el año 2012 consolidadas en los informes de Estado, las cuales debido a su extensión son allegadas como anexo al presente documento. Enlace para la información: <https://esee.ly/jGZKQc>

- **Estrategia de impacto social y cultural**

Acciones Masivas de Alto Impacto Social (AMAS)

La estrategia tiene como objetivo fomentar procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones a través de ofertas culturales, artísticas, deportivas, lúdicas, pedagógicas, innovadoras y alternativas; donde niñas, niños y adolescentes son protagonistas de espacios de expresión que les permitan empoderarse como sujetos de derechos, garantizar su derecho a la participación significativa mediante el reconocimiento de su voz y sus opiniones.

Desde esta estrategia a nivel nacional durante el 2018, el ICBF atendió 9.740 niños, niñas y adolescentes con una inversión de \$11.059.359.346 millones de pesos, en 19 departamentos y 60 municipios del país.

- **Estrategias para visibilizar y concertar acciones**

Audiencias Públicas contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

En 2019 con el fin de visibilizar la trata de personas, la explotación sexual comercial y otras formas de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, así como de comprometer ante el órgano de control a las autoridades nacionales, departamentales y locales, la empresa privada, los medios de comunicación, la academia y la sociedad civil, en la erradicación de estas violencias, la Procuraduría General de la Nación lideró la realización de cuatro (4) audiencias públicas en: Cartagena de Indias (9 de abril), Medellín (12 de julio), Cali (11 de septiembre) y Leticia (13 de diciembre).

Como resultado de estas audiencias, se suscribieron cinco (5) Pactos por la Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de los cuales se comprometió a más de 150 actores a ejecutar acciones de

prevención, atención, sanción, judicialización, intercambio de información, entre otras, para lo cual la Procuraduría adelanta un sistema seguimiento al cumplimiento de los Pactos.

Cumbre Internacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la ESCNNA en contexto de Viajes y Turismo.

Los días 6 y 7 de junio de 2018, bajo el liderazgo del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, se llevó a cabo la *Cumbre Internacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la ESCNNA en contexto de Viajes y Turismo* en la ciudad de Bogotá.

La Cumbre reunió representantes y líderes de diferentes gobiernos, organizaciones internacionales y multilaterales, agencias de seguridad y organismos encargados de garantizar el cumplimiento de la ley, representantes de la sociedad civil y líderes del sector privado, con el fin de expandir y fortalecer las acciones encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia en el contexto de los viajes y el turismo, y de la misma manera contribuir significativamente con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Día Mundial contra la Trata de Personas**

El día mundial contra la trata de personas fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución A/RES/68/192, es así como todos los años se conmemora este día:

2019

El 30 de julio de 2019 se realizó en la ciudad de Bogotá el Foro “desafíos del Estado colombiano en la lucha contra la trata de personas”, y contó con la participación de las Entidades que conforman el Comité Interinstitucional, en él se abordaron temas la identificación de las víctimas, el fortalecimiento de los programas asistencia y las estrategias de prevención; así como la articulación de esfuerzos para dismantelar organizaciones y redes criminales.

En dicho Foro también participaron miembros de la sociedad civil, organizaciones o fundaciones que luchan contra la trata de personas, siendo estos; actores estratégicos para lograr la visibilización del delito. El Foro concluyó con la firma del gran pacto contra la trata de personas. Así mismo a nivel regional; en los diferentes departamentos se realizaron actividades con miras a conmemorar el día mundial de lucha contra la trata de personas y así aunar esfuerzos de visibilización en la sociedad civil y en estudiantes de colegios.

2018

El Ministerio del Interior en alianza estratégica con la Fiscalía General de la Nación, en la ciudad de Cartagena, efectuó la Campaña “eso es cuento”, que incluyó una feria institucional de servicios y la firma de 21 compromisos con entidades públicas y privadas para desarrollar campañas conjuntas.

En la ciudad de Bogotá el Ministerio del interior y las entidades del Comité Interinstitucional, entregaron en las localidades de Candelaria y Santa Fe, material informativo de la campaña “eso es cuento”.

El Ministerio de Relaciones exteriores realizó el lanzamiento de la campaña #ReaccionemosEnLasRedes, #OjoConLaTrata dirigida a jóvenes entre 18 y 35 años que frecuentan los medios digitales.

- **Formulación de Política Pública**

Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

El 12 de Julio de 2018 fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Social, la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes –ESCNNA- construida en el Marco del Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA de conformidad por lo definido en la Ley 1336 de 2009.

La formulación de esta línea de política permitió reconocer los avances nacionales en la materia y el actual estado de situación del delito en el país. Esta línea de política fue liderada por el Ministerio del Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con la participación de los integrantes del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, ordenado por la Ley 1336 de 2009.

Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas

A partir del mes de septiembre de 2019, el Ministerio del Interior, en ejercicio de la presidencia y secretaría técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, realizó dos encuentros con Organizaciones de la Sociedad Civil en los que se aplicaron instrumentos para evaluar la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Se realizaron mesas técnicas con entidades nacionales y territoriales para evaluar las acciones realizadas por parte de las entidades nacionales y territoriales. Adicionalmente, en el mes de diciembre de este año, en el marco de la última sesión del Comité Interinstitucional, esta cartera puso en consideración una propuesta de batería de indicadores para medir el impacto de implementación de la Estrategia a partir la que se construyó el documento de evaluación de la estrategia que fue aprobado junto con el cronograma para la construcción del nuevo decreto el 26 de junio del año en curso por parte de esta instancia de coordinación interinstitucional.

En julio se inició la primera etapa de formulación de la estrategia realizando mesas de expertos que se reunieron en el marco de los subcomités técnicos, y que, a través de un instrumento, establecieron los objetivos, líneas y acciones para la nueva estrategia en cada uno de los ejes de esta: protección y asistencia, coordinación y sostenibilidad, investigación y judicialización, generación y gestión del conocimiento, cooperación internacional y prevención. Este documento fue aprobado el 27 de agosto por el Comité Interinstitucional y ya se encuentra publicado para comentarios en la página del Ministerio del Interior.

Esta nueva Estrategia contempla las distintas dinámicas y realidades del delito en todo el territorio nacional e internacional y fue construida desde todos los sectores que tienen parte en la lucha contra este delito.

- **Capacitaciones**

El Ministerio de Relaciones Exteriores en 2018 capacitó a los nueve (9) Centros de Recepción y Orientación para el Retorno (CRORE) que existen en el país, los cuales tienen como objetivo atender, orientar y referenciar, con el apoyo de entidades locales y departamentales, las solicitudes de los colombianos que retornan al territorio nacional, familias de migrantes colombianos y connacionales que estén interesados en viajar o radicarse en el exterior.

Asimismo, capacitó, en dos oportunidades, a los ciento veinte (120) Consulados de Colombia en el exterior en la apropiación del Protocolo de Asistencia de Víctimas en el Exterior y la difusión de la campaña #ReaccionesEnLasRedesOjoALaTrata. Estas capacitaciones contaron con el apoyo del Ministerio del Trabajo, quien compartió su Ruta de Identificación de Ofertas Laborales Fraudulentas, y del Centro Cibernético Policial.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en trabajo conjunto UNODC, desarrolló capacitaciones a un total de ciento treinta (130) funcionarios adscritos a las diferentes seccionales de investigación criminal a nivel país, así como a algunos fiscales.

Ministerio del Interior

En 2018 adelantó las siguientes capacitaciones: capacitaciones a funcionarios de Avianca y Migración Colombia sobre el delito de trata de personas, en especial la ruta de asistencia en aeropuerto; capacitación a la Policía Aeroportuaria; capacitaciones a los Comités de Bogotá, Casanare, Cauca, César, Huila y La Guajira sobre normatividad vigente y asistencia, protección y judicialización sobre los casos de presuntas víctimas de Trata de Personas; Feria Nacional de servicio al ciudadano en Bogotá y Manaure, La Guajira; construcción del Protocolo para la Atención de Víctimas de Trata de Personas de la Alta Consejería de atención para las víctimas; taller de capacitación a los funcionarios de la DIJIN denominado "Prevención, asistencia, señales de alerta y tips de auto cuidado de Lucha Contra Trata de Personas"; capacitación a la Secretaría de Educación de Bogotá el DIPRON; Capacitaciones en los barrios bogotanos Los Laches, La Concordia, Belén, Egipto, Santa Bárbara, La Perseverancia, San Bernardo, Las Cruces, El Balcón, Rocío Bajo y Alto, El Dorado, La Peña, Lourdes, Puente Aranda y Bosa.

En el año 2019, llevó cabo 21 asistencias técnicas, capacitando a 636 funcionarios de los Comités Territoriales de Lucha contra la Trata de Personas de Cauca, Sucre, Amazonas, Putumayo, San Andrés y Providencia, Casanare, Córdoba, Bolívar y Cartagena, Quindío, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander, Caquetá, Manzanares y Pensilvania, Caldas; Vélez, Santander e Ipiales, Nariño.

Ministerio del Trabajo

Ha dispuesto dos (2) líneas estratégicas preventivas de la trata de personas: la primera consiste en la generación de alertas a la ciudadanía sobre los riesgos de caer en una oferta laboral fraudulenta, la cual es la principal forma de captación de víctimas de este delito. Durante el 2018, logró alertar y advertir a un total de ochenta y cinco (85) posibles víctimas sobre este tipo de ofertas.

La segunda es un kit de herramientas para la identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso, dirigido a inspectores del trabajo. El kit se compone de tres (3) elementos: un anexo técnico, una cartilla de orientación y un módulo de capacitación virtual que se viene desarrollando con UNODC.

- **Campañas y eventos de prevención**

#EsoEsCuento

El 4 de abril de 2018 la Fiscalía General de la Nación, en conjunto con numerosos actores, lanzó la estrategia intersectorial #EsoEsCuento, cuyo principal objetivo es disuadir a posibles víctimas del delito de trata de personas de viajar al exterior y o interior del país, a través de la divulgación de información sobre falsas promesas u ofertas (laborales, sentimentales, etc.) a las que recurren los tratantes o captadores. Las plataformas de intervención son espacios públicos (principalmente, terminales aéreas y terrestres) y las redes sociales.

La iniciativa va dirigida a personas que pueden estar en situación de vulnerabilidad o a quienes conocen a alguien que pueda estar en riesgo. La campaña se centra en la principal modalidad de este delito: la trata con fines de explotación sexual y está dirigida a niñas y mujeres, quienes representan el 80% de los casos identificados.

La campaña opera como una acción de emergencia en espacios públicos relacionados con medios de transporte, espacios escolares priorizados y redes juveniles de zonas de alta vulnerabilidad. Lo anterior mediante piezas gráficas, digitales y audiovisuales que prenden una alarma dirigida a personas que viajan al interior o exterior del país, quienes en muchos casos son convencidas por terceros para realizar el trabajo de sus sueños o cambiar drásticamente su calidad de vida de manera muy fácil y rápida a partir de un desplazamiento.

Adicionalmente, #EsoEsCuento incentiva a las personas a investigar y consultar con fuentes oficiales aquellas ofertas y propuestas que requieran un desplazamiento de ciudad o país, así como a denunciar o presentar cualquier caso sospechoso a las líneas gratuitas nacionales: 018000522020 y 122.

Dada la diversidad de actores que participan en la campaña, #EsoEsCuento se constituye como una alianza público – privada exitosa que ha logrado fomentar y fortalecer la respuesta interinstitucional de todos los entes con competencias en materia de trata de personas.

A través del programa de prevención del delito de la Fiscalía General de la Nación, Futuro Colombia, se llevaron a cabo jornadas de prevención en 30 ciudades del país. En éstas, se difundieron piezas informativas en 500 colegios del distrito y llevaron a cabo jornadas preventivas con 270 instituciones educativas en zonas de alta vulnerabilidad en todo el territorio nacional, con un aproximado de 4.500 estudiantes sensibilizados.

En paralelo a #EsoEsCuento y a las Audiencias, durante el año 2018 las diferentes entidades nacionales desarrollaron otras campañas de prevención y sensibilización, entre las cuales se destacan:

#Reaccionemos En Las Redes, Ojo Con La Trata

El 30 de julio de 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó el lanzamiento de la campaña #ReaccionemosEnLasRedes,OjoConLaTrata, que tiene como objeto visibilizar los posibles escenarios de riesgo que se encuentran en las redes sociales, las cuales son el principal medio de captación de víctimas de trata de personas.

La estrategia está dirigida a jóvenes entre los 18 y 35 años que se encuentran activos en medios digitales y cuenta con material pedagógico sobre señales de alerta, mitos sobre este delito y finalidades de explotación que más se presentan en el exterior.

La trata de personas, delito fuente del lavado de activos

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cuya tarea principal se basa en analizar las formas de financiación de las redes criminales que puedan llegar a tener relación con el delito de trata de personas, cuenta con diferentes estrategias para acercar y vincular a la ciudadanía al sistema anti lavado de activos.

Algunas de ellas son: propaganda en redes sociales, el canal YouTube de la entidad y las páginas web de los diferentes actores, que motiven a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como los delitos fuente, entre ellos la trata de personas. En el marco del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos (29 de octubre), a través de las redes sociales, se difundió material audiovisual de prevención, el cual se comparte a continuación: <https://www.youtube.com/channel/UCPckCf0Pw3zvBhTUi-nuahw>

Colombia Presente Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

El ICBF participó en la construcción de la campaña Colombia Presente Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual va enfocada a adultos, padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad, así como a las niñas, niños y adolescentes. Sus objetivos son:

Dar visibilidad al fenómeno de la ESCNNA y posicionarlo como una violación a los derechos humanos y como un delito que la sociedad debe denunciar.

Sensibilizar a las familias y a la ciudadanía de que esta violencia atenta contra derechos como: la integridad, libertad, formación sexual, autonomía, y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

No revictimizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual. El único responsable es el explotador.

Promover la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes a través de generar entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se puede encontrar.

1. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

2.

Desde el 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019, el Ministerio del Interior ha coordinado y articulado la prestación de los servicios de asistencia y protección a 696 víctimas de trata de personas a través del Centro Operativo Anti Trata, con los Comités Territoriales logrando el restablecimiento de sus derechos.

AÑO	CASOS DE TRATA
2013	62
2014	66
2015	88
2016	75
2017	98
2018	113
2019	124
TOTAL	626

Fuente: Bases de datos del COAT, Ministerio del Interior. Fecha de corte: 18 de septiembre de 2020.

3. INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Según lo reportado por las entidades competentes en la materia, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación sobre acciones y resultados de la República de Colombia en materia de Lucha contra la trata de personas correspondiente al año 2018, se evidencia de manera clara como está organizada la Fiscalía General de la Nación para atender las investigaciones por el delito de trata de personas:

“La Fiscalía General de la Nación cuenta con veintiséis (26) fiscales destacados especializados en la investigación de casos de trata de personas y dos (02) fiscales exclusivos del Grupo Interno de Trabajo para NNA víctimas de Trata de Personas, Pornografía infantil y delitos conexos.

Para la investigación de trata de personas transnacional, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, cuenta con quince (15) investigadores en la ciudad de Bogotá, quienes bajo la coordinación de fiscales especializados, adelantan los procesos para combatir el delito a nivel internacional.

Frente al fenómeno de trata interna, se cuenta con cincuenta y nueve (59) investigadores destacados de las Seccionales de Investigación Criminal, estos adelantan los procesos investigativos con veintiséis (26) fiscales a nivel nacional”

El informe mencionado indica además que, durante el año 2018, conforme la información suministrada en el SPOA se adelantó 222 investigaciones, de las cuales a 26 personas se les efectuó acusación, 14 se encuentran en etapa de juicio y 19 fueron condenadas. Para 2019, este mismo informe reporta:

La Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación

Investigaciones penales por el delito de trata de personas denunciadas en la Fiscalía General de la Nación entre 1º de enero y 31 de diciembre de 2019	
Delito	Número de casos
Trata de personas Art. 188ª C.P	156
Trata de personas Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea la prostitución	10
Trata de personas transnacional Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea el turismo sexual	5
Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual Art. 141b	4
Trata de personas Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea pornografía	3
Trata de personas Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea el trabajo forzado	2
Trata de personas Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea la mendicidad	2
Trata de personas Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea el turismo sexual	2
Trata de personas Art. 188b C.P n.3 agravado cuando el sujeto activo tenga parentesco con la víctima	2
T Trata de personas Art. 188ª C.P cuando la finalidad sea la servidumbre	1
Trata de personas Art. 188b C.P n. Par. Agravado cuando se trate de menor de 14 años	1
Total	188

Además, reporta que para 2019, fueron condenadas por trata de personas con fines de explotación sexual 16 personas.

6. ¿Cuáles han sido los resultados del Decreto 1036 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, con el fin de adoptar la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, 2016-2018? Discriminar resultados por año y número de personas atendidas.

El Ministerio del Interior lideró el proceso de evaluación de la Estrategia Nacional, adoptada por el Decreto 1036 de 2016, el cual adicionó un capítulo al Decreto Único Reglamentario

1066 de 2015. Esta evaluación se realizó con información brindada por parte de las entidades que componen el Comité Interinstitucional. Para tales efectos, y con el fin de mensurar el impacto logrado, se formuló una batería compuesta por 24 indicadores. Algunos indicadores fueron medidos para el período agregado de la Estrategia, es decir 2016-2019; otros se aplicaron para cada año.

Estos indicadores arrojaron los siguientes resultados según cada uno de los ejes de la Estrategia Nacional:

1. Protección y asistencia

Para este eje se aplicaron tres indicadores:

- Programas de Asistencia Inmediata. Este indicador hace referencia a la prestación de los servicios de protección y asistencia contemplados en la Ley 985 de 2005 en la etapa inmediata. Conforme a este indicador, del total de víctimas articuladas en el proceso 2016-2019, 439 víctimas, es decir el 90.24% recibió estos servicios.
- Programas de Asistencia Mediata. Conforme a este indicador, durante el período 2016-2019, el 59.59% de las víctimas articuladas, es decir 290, recibieron los procesos de la etapa de asistencia mediata conforme a lo contemplado en la Ley 985 de 2005.
- Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de trata de personas, con verificación de la inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos. Según este indicador, las 98 niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas de este delito fueron, en un 100%, atendidas en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos liderado por las entidades competentes.

2. Prevención

En este eje se aplicaron tres indicadores:

- Acciones de prevención implementadas en el marco de las acciones de Información, Educación y Comunicación. Estas acciones hacen referencia a los procesos para informar y socializar sobre la trata de personas en distintos escenarios. Entre el 2016 y 2017, el indicador un aumento del 36.59%.
- Medidas de prevención. Refiere a las actividades llevadas a cabo para mitigar los factores de riesgo asociados al delito, el cual alcanzó un 88% en el período 2016-2019.
- Procesos y programas de información. Este indicador permite medir la articulación de actividades para informar sobre el delito de trata de personas en general, así como sus tipos, modalidades y otras particularidades. Obtuvo, en 2018, un 76.21%.

3. Investigación y judicialización

Para este eje fueron aplicados cuatro indicadores:

- Despachos fiscales con investigaciones penales recibidas anualmente por el delito de trata de personas. Este indicador mide el número de despachos que en la Fiscalía llevan investigaciones de los tipos penales asociados a la trata de personas, el cual obtuvo, en 2018, un 46.94%.
- Escritos de acusación. Este indicador refiere al esclarecimiento de hechos conforme a los que se puede señalar la comisión de la trata de personas, el cual obtuvo, en el período 2016-2019, un nivel del 85.44%; es decir que del total de hechos sindicados a presuntos victimarios, el señalado porcentaje fue esclarecido.
- Sentencias condenatorias. Este indicador permite medir el grado de efectividad durante la etapa de juicio mediante la obtención de una sentencia condenatoria. El resultado evidencia una alta efectividad, pues de todos los procesos de trata de personas en los que se dictaron sentencias, el 95.92% fueron condenatorias, o sancionatorias en el caso del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Capacitaciones realizadas sobre el tipo penal de trata de personas. El indicador mide las capacitaciones, entendiendo por ellas diplomados, charlas, cursos, etc., realizadas en materia de tipificación del delito de trata de personas conforme a la normatividad vigente. Entre 2016 y 2017, el indicador obtuvo un 91.16%.

4. Coordinación y sostenibilidad

En este eje se aplicó un indicador, correspondiente a:

- Encuentros interinstitucionales en el nivel central. Refiere a los espacios de socialización realizados por las entidades del Comité Interinstitucional en el período 2016-2019, los cuales ascendieron a un total de 617.

5. Cooperación internacional

Para este eje se aplicaron dos indicadores:

- Promoción de la suscripción de instrumentos internacionales para fortalecer la lucha contra la trata de personas. Estos instrumentos hacen referencia a las acciones y propuestas de mecanismos de cooperación internacional gestionados para cubrir la totalidad de necesidades de cooperación internacional manifestadas por las entidades nacionales conforme a la normatividad vigente, el cual obtuvo un nivel del 100%.
- Implementación de acuerdos suscritos y fortalecimiento de escenarios de cooperación internacional, la cual ascendió a 35 implementaciones en el período 2016-2019.

6. Generación y gestión del conocimiento

En este eje se aplicaron tres indicadores:

- Procesos de Indagación. Hace referencia a las investigaciones llevadas a cabo por parte del Observatorio del Delito de la Trata de Personas, que alcanzaron un nivel del 72.73% entre el 2016 y 2019.
- Número de encuentros de socialización de las fases de desarrollo sistema de información, que obtuvo un 100%, lo cual quiere decir que los encuentros programados fueron realizados.
- Resultados de investigaciones realizadas por el Observatorio, que obtuvo un 100%, es decir que entre el 2016 y 2019 las investigaciones condujeron a resultados que fueron socializados.

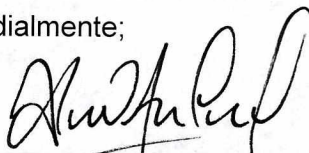
7. Seguimiento y evaluación

En este eje se aplicó un indicador:

- Instrumentos de seguimiento y evaluación del plan de acción del Comité Interinstitucional, el cual tuvo un 75%. Esto refiere a los procesos de seguimiento realizados a los planes de acción de la mencionada instancia de coordinación interinstitucional en el período del 2016 al 2019.

Como se puede observar, para el Ministerio del Interior, ha sido prioridad crear las estrategias para el fortalecimiento de la prevención y lucha contra la Trata de Personas. En ejercicio de la presidencia y secretaría técnica del Comité Interinstitucional, hemos articulado con diferentes Entidades del nivel Nacional y Territorial, así, como con Organizaciones de diferentes sectores, los esfuerzos para crear instrumentos que nos permitan evaluar los resultados de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Cordialmente;



DANIEL PALACIOS MARTINEZ

Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

Consolidó: Verónica Gutiérrez Ustáriz - DAL.

Revisó: María Paola Suarez- Directora de Asuntos Legislativos.

